

## CONSIDERANDO

Que la **"DEFENSORÍA DEL PUEBLO"**, se encuentra conmemorando el **SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación Institucional;

Que en su importante trayectoria pública, se ha constituido en una verdadera garantía en la aplicación, patrocinio y defensa de los intereses de la ciudadanía frente a los desvíos en la aplicación del marco legal, en la calidad de los servicios públicos como privados y en las funciones que la Constitución Política del Estado le asigna;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor de las instituciones de Derecho Público encargadas de velar por la observancia de los derechos fundamentales de las personas; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar al señor Defensor del Pueblo, funcionarios y empleados de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, por conmemorar el **VII ANIVERSARIO** Institucional.

La señora **MAGDALENA CHAUVET**, Diputada de la República, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración al Mérito Institucional **"Dr. Vicente Rocafuerte"** al Pabellón de la Defensoría del Pueblo y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

  
**DRA. CYNTHIA VITERI DE VILLAMAR**  
PRESIDENTA (E)

  
**DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
SECRETARIO GENERAL